DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 145-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 252-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 179-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 141-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 141-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución Directoral Regional N° 229-2022-GRA/GG-ORADM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Febrero del 2023, se acreditó a los Responsables Encargados de la Autorización del Gasto Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, con expresa vigencia a partir de la emisión del presente acto administrativo; quedando integrado por el CPC José Francisco Miguel Flores en su calidad de Director de Administración; el CPC Richard Almeyda Rivera en su calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y el CP Alberto Ubilluz Mejía en su calidad de Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, con Informe N° 141-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT de fecha 24 de Abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería solicita al Director de Administración, la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, en el cual acreditan a los responsables encargados de la autorización del Gasto de Devengado; cuyo tercer miembro integrante es el servidor público C.P. Alberto Ubilluz Mejía, quien se encuentra acreditado como Suplente del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Entidad con la Resolución Directoral Regional N° 229-2022-GRA/GG-ORADM; motivo por el cual debe ser sustituido y/o reemplazado por la servidora pública Bach. Kahili Yovicchssa Loayza Barrios Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, mediante Informe N° 179-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 25 de abril del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, a través del cual se acredita al personal responsable para la autorización del gasto de devengado. Que, por la razón expuesta por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, se debe de efectuar el cambio del servidor precitado, con la servidora antes nombrada;

Que, en el marco del proceso de racionalización de cuentas bancarias dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441 se ha estimado conveniente disponer el cierre de las cuentas antiguas en las que aún se mantienen saldos de Transferencias Financieras otorgadas con anterioridad a la implementación de su manejo a través de la Cuenta Unica del Tesoro Público (CUT), previo traslado de dichos saldos a la citada cuenta única, de conformidad con la atribución de la DGTP de centralizar la disponibilidad de Fondos Públicos, establecida por el inciso 22 del numeral 5.2 del artículo 5° del mismo Decreto Legislativo y por la Resolución Directoral N° 074-2013-EF/52.03;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, prevee la acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado, en cuyos numerales 3.1 y 3.2, al señalar que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 145 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 MAY 2023

Devengado, **puede acreditar adicionalmente para dicho fin** hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad. Y sobre la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces e n la Entidad;

Que, con Memorando N° 252-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de mayo del 2023, el Titular de la Entidad dispone la proyección del acto resolutivo de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de conformidad a lo solicitado por el Director de Administración;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases De Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga en parte la Ley N° 28411, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REEMPLAZAR, al C.P. ALBERTO UBILLUZ MEJIA Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, acreditado entre otros como Responsable Encargado de la Autorización del Gasto Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad; por la BACH. **KAHILI YOVICCHSSA LOAYZA BARRIOS,** quien asumirá las funciones del reemplazado a partir de su notificación con la presente; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de febrero del 2023, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la trascripción del presente acto resolutivo a los profesionales precitados, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias pertinentes del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Area de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL